



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**2019**  
ANEXO AL TERCER SUPLENTE  
MILIANO ZAPATA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Dirección General de Programación,**  
**Presupuesto y Finanzas**

Circular N° 510.

**0002**

/2019

Ciudad de México,

**15 FEB 2019**

**CC. DIRECTORES U HOMÓLOGOS,  
RESPONSABLES Y PROMOVENTES  
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
DEL SECTOR CENTRAL Y COORDINADO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 34 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 7 fracciones I y II, 8 A fracciones I, II y III, 43 fracciones I, II, III, IV y 49 de su Reglamento, Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y séptimo párrafo de las funciones de la Unidad de Inversiones que estipula el Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con relación al compromiso que esta Dirección General tiene con la racionalización y optimización para el ejercicio de los recursos públicos, hago de su conocimiento el "Procedimiento para realizar el registro, de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) y solicitar modificaciones a las claves de cartera vigentes en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) " específicamente en el Sistema de Cartera de Inversión (SCI), así como el "Procedimiento para realizar el seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) con clave de cartera vigente en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)", específicamente en el Modulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPPPI).

Lo anterior, a fin obtener la clave de cartera, dar atención a las observaciones realizadas por la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP y dar seguimiento a los Programas y Proyectos de Inversión (PPI), con el objeto de dar cumplimiento a la Planeación Estratégica en materia de Inversión Pública.

No omito mencionar que sólo se gestionarán ante la SHCP, los registros y modificaciones de PPI que se encuentren en el Mecanismo de Planeación del ejercicio fiscal actual y que cuenten con autorización de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF), en caso de que se requiera el registro de un PPI de extrema urgencia, que su omisión pudiera comprometer la operación sustantiva de esta dependencia, éste deberá ser sometido a consideración inmediata por la Unidad Administrativa responsable de la ejecución del PPI ante esta Dirección General.

Para concretar el presente esfuerzo institucional se envía los formatos de registro, diagramas de flujo y cuadros de interrelación de los procedimientos descritos en el presente documento, para dar cumplimiento al requerimiento de esta Dirección General en su carácter de coordinadora de sector, las unidades responsables de la SADER, dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

Nº de Oficio 510. **0002** /2019

Ciudad de México, **15 FEB 2019**

**I.- Procedimiento para realizar el registro, de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) y solicitar modificaciones a las claves de cartera vigentes en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

1. La unidad responsable (UR) deberá realizar las evaluaciones socioeconómicas conforme a los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión" publicados por la UI de la SHCP, así como también llenar el formato anexo para el registro de PPI en el SCI, mismos que enviarán mediante oficio y en disco compacto a la DGPPyF de la SADER.
2. La DGPPyF revisará las evaluaciones socioeconómicas verificando que cumpla con los lineamientos vigentes citados en el punto anterior.
3. En caso de que se observe que las evaluaciones socioeconómicas no cumplan con dichos lineamientos, la DGPPyF enviará observaciones a las UR correspondientes para que las solventen, y las reenvíen corregidas mediante oficio a la DGPPyF.
4. La DGPPyF registrará y turnará los PPI que no tengan observaciones, conforme a los "Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión", publicados por la UI de la SHCP.
5. La Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP recibirá los PPI y los turnará a la UI para su revisión.
6. En caso de que la UI tenga observaciones a los PPI, la DGPPyF enviará dichas observaciones por medio electrónico a las UR para que sean solventadas conforme a los lineamientos.
7. La UR enviará las correcciones con base en las observaciones para revisión por parte de la DGPPyF, en caso de no estar debidamente solventadas, la DGPPyF notificará por medio electrónico a la UR.
8. La DGPPyF enviará por medio del SCI las correcciones a la DGPYP "B" de la SHCP para que ésta a su vez las envíe a la UI.
9. En caso de no existir más observaciones, la UI otorgará la clave de cartera al PPI.

Asimismo, las UR con PPI con clave de cartera serán las responsables de informar el avance de los PPI a su cargo, enviando el formato de Informe de Avance (Anexo 2), que será registrado por la DGPPF en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPP), a más tardar los primeros 15 días naturales de cada mes, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal".

Para el caso del seguimiento del ejercicio de los proyectos, los pasos a considerar son los siguientes:



Nº de Oficio 510. **0002** /2019

Ciudad de México, **15 FEB 2019**

**II.- Procedimiento para realizar el seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) con clave de cartera vigente en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

1. La UR que cuente con PPI que tengan clave de cartera vigente y se encuentren en ejecución deberá remitir el formato de informe de avance para el registro de PPI en el SCI, vía correo electrónico institucional a la dirección [inversiones.dgppf@sader.gob.mx](mailto:inversiones.dgppf@sader.gob.mx).
2. La DGPPyF revisará el formato, verificando que mantenga consistencia con lo registrado en el Programa de Ejecución y con la asignación de recursos al PPI, así como los tiempos establecidos para los avances físicos.
3. En caso de que el formato no cumpla alguna de las condiciones, la DGPPyF enviará comentarios a la UR correspondiente para que lo solventen, y reenvíe el formato corregido por medio electrónico, lo anterior observando el periodo de registro establecido en los lineamientos.
4. La DGPPyF registrará y turnará el seguimiento de los PPI que no tenga comentarios.

En el caso del Procedimiento de registro, modificación o cancelación de los PPI requieran datos complementarios para su resolución, la DGPPyF podrá requerir información adicional a la UR involucrada, derivado de este proceso reiniciará el tiempo de gestión del trámite correspondiente.

En el caso del Seguimiento de los PPI es necesario mencionar que este debe efectuarse los primeros 15 días de cada mes, sin embargo, este procedimiento se encuentra supeditado a que la SHCP permita el registro en el sistema, por lo que pudiera encontrarse inactivo para la captura, es por ello que la DGPPyF informará los plazos para llevar a cabo el envío del formato debidamente requisitado.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

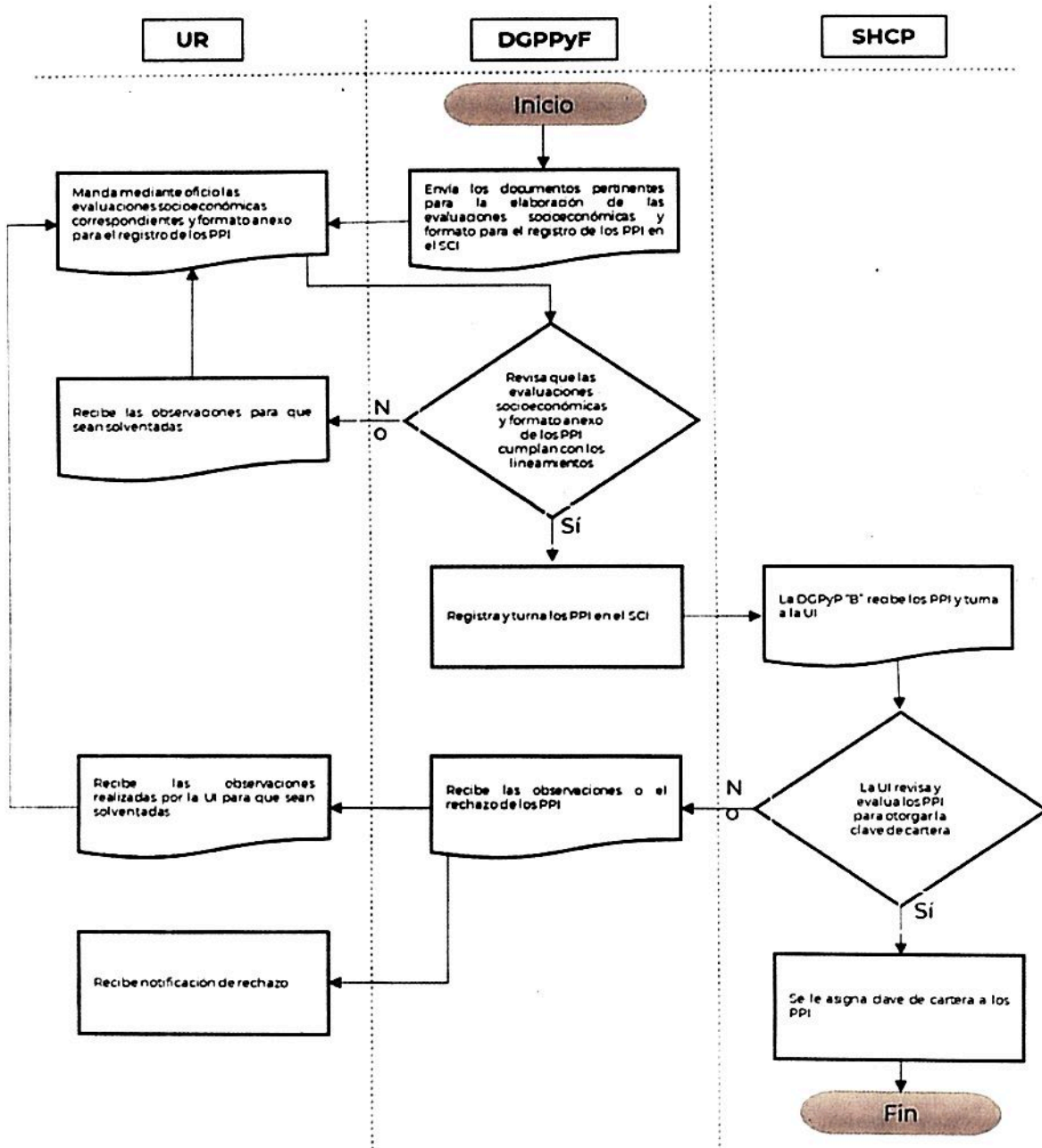
**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

C.c.p. Dra. Débora Schlam Epelstein.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.  
Mtro. Ernesto Morales Saucedo.- Director de Área en la DGPPF de la SADER.-Presente

EMS/DEPN

**Procedimiento para realizar el registro de los Programas y  
Proyectos de Inversión**





Nº de Oficio 510. **0002** /2019

Ciudad de México, **15 FEB 2019**

**Cuadro de Interrelación del “Procedimiento para realizar el registro, de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) y solicitar modificaciones a las claves de cartera vigentes en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”**

RESPONSABLE/OBJETIVO	FUNCIÓN/LINEA DE ACCIÓN	TEMPORALIDAD/MEDIO
<p><b>Responsable:</b></p> <p>Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF), Dirección de Programación y Presupuesto a través de la Subdirección de Inversiones</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Orientar a las unidades responsables en el proceso de registro de Programas y Proyectos de Inversión (PPI) mediante la revisión de los estudios socioeconómicos y en el seguimiento de los PPI con clave de cartera, con el objeto de cumplir en tiempo y forma en el registro y su seguimiento periódico de los mismos.</p>	<p><b>Función:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a las unidades responsables en la elaboración de evaluaciones socioeconómicas de sus PPI, para que se obtenga el registro y se asigne la clave en cartera de inversiones de la SHCP.</li> <li>2. Asistir a las unidades responsables en la presentación de las evaluaciones socioeconómicas de los PPI de la Secretaría y el Sector, y en su caso realizar observaciones para que cumplan con la normatividad.</li> <li>3. Verificar el cumplimiento de la normatividad y lineamientos aplicables a los PPI de la Secretaría y el Sector, para que se lleve a cabo el ejercicio de recursos en materia de PPI de manera transparente y en apego a la legalidad aplicable.</li> <li>4. Orientar a las unidades responsables a solventar las observaciones realizadas a las evaluaciones socioeconómicas por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP.</li> </ol> <p><b>Línea de Acción:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recepción de evaluaciones socioeconómicas de los proyectos consensados como prioritarios entre la UR y la DGPPyF y demás documentos pertinentes</li> <li>2.- Revisión de estudios socioeconómicos de los proyectos conforme a los “Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión” publicados por la Unidad de Inversiones de la SHCP.</li> </ol>	<p><b>Temporalidad:</b></p> <p>Enero a julio del año correspondiente para la inclusión de nuevos PPI en la cartera de inversiones del sector y todo el año para solventar observaciones..</p> <p><b>Medio:</b></p> <p>Físico (oficio); de acuerdo a las necesidades y funcionalidad del área.</p>

Nº de Oficio 510. **0002** /2019

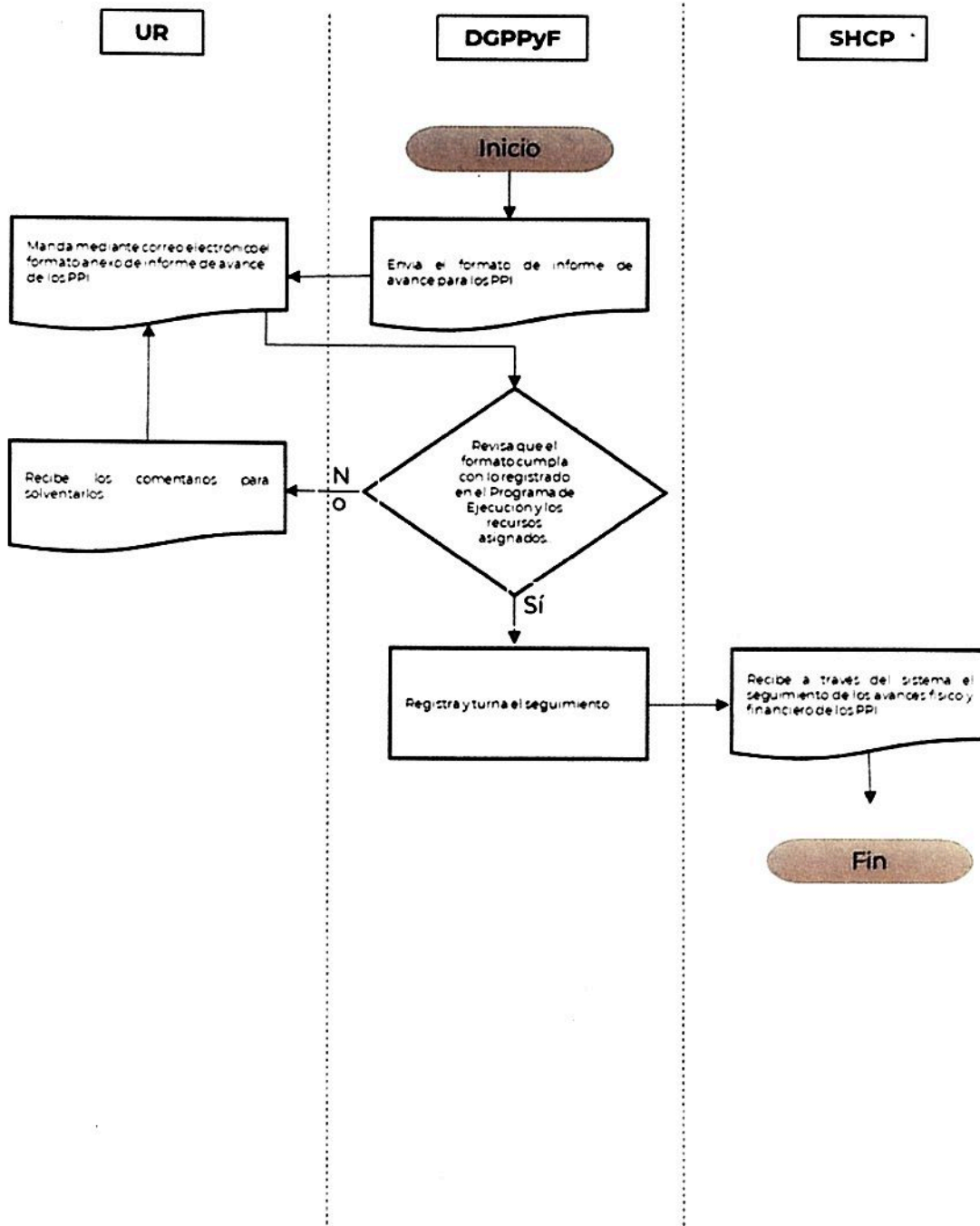
Ciudad de México, **15 FEB 2019**

**Cuadro de Interrelación del "Procedimiento para realizar el registro, de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) y solicitar modificaciones a las claves de cartera vigentes en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)"**

RESPONSABLE/OBJETIVO	FUNCIÓN/LÍNEA DE ACCIÓN	TEMPORALIDAD/MEDIO
<p><b>Responsable:</b></p> <p>Responsables y Promoventes de Programas Y Proyectos de Inversión de Las Unidades Administrativas del sector central y coordinado de la SADER, específicamente a través de los enlaces designados para tal fin.</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Concretar los procesos de evaluación-presupuestación y seguimiento de PPI.</p>	<p><b>Línea de Acción:</b></p> <p><b>1.-</b> Una vez solventadas las observaciones de la DGPPyF, esta turnará el documento a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP, que lo turnará a su vez a la Unidad de Inversiones, misma que emitirá observaciones dentro de los 20 días hábiles siguientes, para que las UR los solventen conforme a los lineamientos mencionados.</p> <p><b>2.-</b> Una vez solventadas las observaciones de la UI, la UR enviará a la DGPPyF la nueva versión del documento, con la finalidad de que le sea asignada la clave en el sistema de cartera de la SHCP.</p>	<p><b>Temporalidad:</b></p> <p>Enero a julio del año correspondiente para la inclusión de nuevos PPI en la cartera de inversiones del sector y todo el año para solventar observaciones..</p> <p><b>Medio:</b></p> <p>Físico (oficio); de acuerdo a las necesidades y funcionalidad del área.</p>



**Procedimiento para realizar el seguimiento de los Programas y  
Proyectos de Inversión**



Nº de Oficio 510. **0002** /2019

Ciudad de México, **15 FEB 2019**

**Cuadro de Interrelación del “Procedimiento para realizar el seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) con clave de cartera vigente en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”**

RESPONSABLE/OBJETIVO	FUNCIÓN/LINEA DE ACCIÓN	TEMPORALIDAD/MEDIO
<p><b>Responsable:</b></p> <p>Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF), Dirección de Programación y Presupuesto a través de la Subdirección de Inversiones</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Orientar a las unidades responsables en el proceso de registro de Programas y Proyectos de Inversión (PPI) mediante la revisión de los estudios socioeconómicos y en el seguimiento de los PPI con clave de cartera, con el objeto de cumplir en tiempo y forma en el registro y su seguimiento periódico de los mismos.</p>	<p><b>Función:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar los reportes que se realizan de forma mensual a las unidades responsables sobre los PPI de la secretaría y su sector coordinado para dar seguimiento al ejercicio de los recursos asignados en esta materia.</li> <li>2. Verificar la cartera de PPI para tenerla actualizada en el portal aplicativo de la SHCP.</li> </ol> <p><b>Línea de Acción:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recepción de formatos de informe de avances físico y financiero en el ejercicio de los recursos destinados a la ejecución de los PPI de la SADER y su sector coordinado.</li> <li>2.- Revisión de los formatos conforme a lo registrado en el Programa de Ejecución y Mecanismo de Planeación de la SADER y su sector coordinado</li> <li>3.- Registro en el Módulo de Seguimiento de los PPI de la SHCP e integración de los reportes requeridos por las autoridades fiscalizadoras y superiores dentro de la SADER..</li> </ol>	<p><b>Temporalidad:</b></p> <p>Enero a diciembre del ciclo fiscal vigente, los primeros 15 días de cada mes.</p> <p><b>Medio:</b></p> <p>Electrónico (correo Institucional), físico (oficio); de acuerdo a las necesidades y funcionalidad del área.</p>





Nº de Oficio 510. **0002** /2019

Ciudad de México, **15 FEB 2019**

**Cuadro de Interrelación del "Procedimiento para realizar el seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) con clave de cartera vigente en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)"**

RESPONSABLE/OBJETIVO	FUNCIÓN/LINEA DE ACCIÓN	TEMPORALIDAD/MEDIO
<p><b>Responsable:</b></p> <p>Responsables y Promoventes de Programas Y Proyectos de Inversión de Las Unidades Administrativas del sector central y coordinado de la SADER, específicamente a través de los enlaces designados para tal fin.</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Concretar los procesos de evaluación-presupuestación y seguimiento de PPI.</p>	<p><b>Línea de Acción:</b></p> <p>1.- Una vez que la DGPPy F informe a la UR que el sistema se encuentra disponible para llevar a cabo el registro de avances esta deberá remitir el formato correspondiente.</p> <p>2.- Si el formato presenta comentarios de la DGPPyF, la UR los solventará para posteriormente reenviar el documento debidamente requisitado.</p>	<p><b>Temporalidad:</b></p> <p>Enero a julio del año correspondiente para la inclusión de nuevos PPI en la cartera de inversiones del sector y todo el año para solventar observaciones..</p> <p><b>Medio:</b></p> <p>Físico (oficio); de acuerdo a las necesidades y funcionalidad del área.</p>

**SADER**SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURALSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

**FORMATO PARA GENERAR SOLICITUD DE REGISTRO O MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.****DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN:</b> (PPI)	
<b>CLAVE Y NOMBRE DE LA UR:</b> (Responsable del PPI)	
<b>NOMBRE DEL PPI:</b>	
<b>NOMBRE CIUDADANO DEL PPI</b> (Nombre corto con el que se conocerá el PPI);	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PPI</b> (Registrar en infinitivo la descripción del PPI en 300 caracteres)	
<b>CLAVE DE CARTERA:</b> (Si cuenta con ella)	
<b>NÚMERO DE SOLICITUD:</b> (Si cuenta con ella, para los proyectos nuevos una vez realizada la solicitud de registro esta se le proporcionará)	

**MONTO DE INVERSION****PLAZO DE EJECUCION DEL PPI**

<b>Monto del PPI antes de IVA:</b>		<b>Fecha de Inicio de Etapa de Inversión</b>	
<b>Monto del IVA:</b>		<b>Fecha de Término de Etapa de Inversión</b>	
<b>Monto después del IVA:</b>		<b>Horizonte de evaluación del proyecto</b> (años de operación)	

**LOCALIZACION DEL PPI**

<b>ESTADO/ ESTADOS:</b>		<b>LATITUD</b> (Coordenadas decimales):	
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>LONGITUD</b> (Coordenadas decimales):	
<b>LOCALIDAD:</b>		<b>DIRECCIÓN:</b>	

**PLANEACION/ ALINEACION**

<b>Indicador Estratégico</b> (Solo si aplica)		<b>Objetivo del PND</b>		<b>Otros componentes</b>	
<b>Población Beneficiada</b>		<b>Estrategia del PND</b>		<b>Beneficios</b>	
<b>¿Incluido en el Mecanismo de Planeación?</b> (SI/NO)		<b>Estrategia Transversal del PND</b>			
<b>Criterio de Evaluación para Priorizar el PPI</b>		<b>Metas Físicas</b>		<b>Riesgos de Ejecución</b>	
<b>Meta Nacional</b>		<b>Cuantificación de Metas Físicas</b>			

**FACTIBILIDADES**

<b>¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad técnica?</b> (SI/NO)		<b>TIPO DE PPI</b>	
<b>¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad legal?</b> (SI/NO)		<b>VINCULACIÓN CON PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	
<b>¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% otro tipo de estudio?</b> (SI/NO)		<b>TIR</b> (Si aplica)	
<b>¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad económica?</b> (SI/NO)		<b>VPN</b> (Si aplica)	

## FORMATO PARA GENERAR SOLICITUD DE REGISTRO O MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

¿El programa o proyecto de inversión cuenta con el 100% factibilidad ambiental? (SI/NO)		TIR (Si aplica)	
---	--	-----------------	--

### CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO Y HORIZONTE DE EVALUACION

Montos a precios del año		Costos de Operación y Mantenimiento		Tipo de Evaluación Socioeconómica del PPI	
Fuentes de Financiamiento		Otros (No Asociados a Mantenimiento y Operación)		Años de vida útil del activo principal	
Años de Ejecución		Años de Operación		Horizonte de Evaluación	
¿Los beneficios son cuantificables? (SI/NO)		¿Dentro del periodo de ejecución se generan etapas operables?(SI/NO)		¿A partir de que etapa comienza la operación del PPI?	

### Horizonte de evaluación

Año	Beneficios	Costos de Inversión	Costos de Operación y Mantenimiento	Costos de Oportunidad	Otros Costos	Beneficios Netos
0						
1						
2						
3						
4						
5						

Nota: Agregar los años que abarque el horizonte del PPI.

### Calendario de Financiamiento

Ciclo	Ejercido Presupuestario	Ejercido No Presupuestario	Avance Físico (PPI en solicitud de modificación)	¿Cuenta con PPIs Complementarios y Sustitutos?	
2019					
2020					
2021					Metas físicas del PPI Complementario o sustituto
2022					
2023					Clave de cartera
2024					
Total					Riesgos de ejecución

Nota: Los montos del Calendario de fuentes de financiamiento incluyen IVA, incluir los ciclos que abarque el PPI.

### DATOS DEL ADMINISTRADOR

Correo electrónico institucional del administrador		Correo electrónico institucional de usuario alterno	
Teléfono		Extensión	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre(s)			
Cargo		Firma	

# SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

## INFORME DE AVANCE

Nombre del programa o proyecto de inversión registrado en la Cartera:

Clave de Cartera:

Mes que se reporta:

Avance financiero: %

Datos Generales:

Etapa del proyecto	
Fechas de licitación	
Publicación de convocatoria	

Principales causas de la variación financiera

--

Principales causas de la variación física

--

Avance físico:

Avance físico acumulado al mes anterior	%
Avance físico real en el periodo	%
Avance físico acumulado total	%

Avance de estudios

Dictamen del experto	%
Proyecto ejecutivo	%
Cambio de uso de suelo	%
Derecho de vía	%
Factibilidades técnicas	%
Factibilidades legales	%
Factibilidades ambientales	%
Otros tipos de factibilidades	%

Montos y Desviaciones

Monto ejercido presupuestario, programado al mes	\$ , , , .
Monto ejercido presupuestario real al mes	\$ , , , .

**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

Medidas de corrección y ajuste financiero

Medidas de corrección y ajuste físico

Observaciones

*Unidad Responsable*

Responsable de la Información

Firma

Cargo

Responsable del proyecto

Firma

Cargo